



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7103078 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7103078
OBJETO	5_9101_853 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y RESIDUAL INDUSTRIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2024-12-09
FECHA DE INICIO	2024-12-30
PLAZO INICIAL	60 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2024-12-31
CONTRATISTA	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CC o NIT	900.318.914-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.154.869
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en el kilómetro 6 vía La Pintada en la vereda La Salada Parte Baja del Municipio de Caldas Antioquia.
VALOR INICIAL	\$ 275.426.835,00
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	380524
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 275.426.835,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-02-28



FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 275.426.835,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 275.426.835,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. 2	01 Por error en la digitación del objeto contractual en el SECOP 02 30/12/2024 Se modificó el plazo de ejecución
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	20024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	380524

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6632014, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Asumir a todo costo el mantenimiento, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento incluyendo mano de obra técnica y operativa.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
b. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II



nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.		
c. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
d. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	NO	No fue necesario este ítem
e. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
f. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los	SI	Evidencias en los informes de supervisión cargados en el SECOP II



cambios unilaterales por parte del contratista.		
g. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
h. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
i. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al servicio contrato.	NO	No fue necesario este item
j. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
k. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
l. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II



m. Asumir a todo costo el mantenimiento de las cubiertas, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento de cubiertas, incluyendo mano de obra técnica y operativa.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
n. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
o. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA.	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II
p. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro	SI	Evidencias en os informes de supervisión cargados en el SECOP II



de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.		
q. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
r. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
s. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
t. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
u. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al servicio contrato.	NO	No fue necesario la palicación de este item



v. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
w. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos. 33. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST		
a. Contar con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	SI	Información cargada en el SECOP II
b. Presentar Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	SI	Información cargada en el SECOP II
c. Presentar Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	SI	Información cargada en el SECOP II



d. Presentar Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente suscrito.	SI	Información cargada en el SECOP II
e. Presentar Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados	SI	Información cargada en el SECOP II
f. Presentar Matriz Legal actualizada.	SI	Información cargada en el SECOP II
g. Presentar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	SI	Información cargada en el SECOP II
h. Presentar acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Información cargada en el SECOP II
i. Presentar acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	SI	Información cargada en el SECOP II
j. Presentar Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	SI	Información cargada en el SECOP II
k. Presentar Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	SI	Información cargada en el SECOP II



l. Presentar Plan de Emergencias.	SI	Información cargada en el SECOP II
m. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	SI	Información cargada en el SECOP II
n. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	SI	Información cargada en el SECOP II
o. Presentar Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en caso de que aplique.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
p. Presentar documentos del Sistema de Gestión de SST.	SI	Información cargada en el SECOP II
q. Fijar Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla	SI	Información cargada en el SECOP II
r. Presentar Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II



s. Presentar Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	SI	Información cargada en el SECOP II
t. Presentar Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	SI	Información cargada en el SECOP II
u. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas), SI APLICA.	SI	Información cargada en el SECOP II
v. EL CONTRATISTA deberá contar con Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
w. Deberá presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II



mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
x. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. NOTA Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
y. EL CONTRATISTA deberá garantizar la presencialidad del responsable de SST (Profesional y/o Especialista) durante el tiempo que dure la adecuación del Ambiente y/o área a intervenir. Si el responsable SST no está en el sitio de la adecuación, las actividades serán suspendidas	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
z. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II



aa. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II
bb. Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas	SI	Información cargada en el SECOP II



(fechas no superiores a los 5 años.		
cc. Frente a residuos y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD Residuos de construcción.	SI	Información cargada en el SECOP II
dd. Frente a Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	SI	Evidencia fotográfica en el informe de supervisión cargado en el SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	520-47-9940000495
CERTIFICADO O ANEXO	



FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/12/2024	07/08/2025	\$ 55.213.173,20
Pago de salarios	09/12/2024	07/02/2028	\$ 27.606.586,60
Calidad el Servicio	09/12/2024	07/08/2025	\$ 55.213.173,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520 74 994000023719		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2024	30/12/2024	\$ 260.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520 74 994000023719		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/12/2024	07/02/2025	\$ 260.000.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 02 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Ampliación del plazo de ejecución

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



NRO. DE PÓLIZA	520 47 994000049530		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/12/2024	30/06/2025	\$ 55,213,173.20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	09/12/2024	30/12/2027	\$ 27,606,586.60
Calidad del servicio	09/12/2024	30/06/2025	\$ 55,213,173.20

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520 47 994000049530		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/12/2024	07/08/2025	\$ 55,213,173.20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	09/12/2024	07/02/2028	\$ 27,606,586.60
Calidad del servicio	09/12/2024	07/08/2025	\$ 55,213,173.20

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumple con el mantenimiento preventivo y correctivos de las plantas de agua potable, residual y residual ambiental acorde a lo estipulado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



Los aspectos SIGA fueron referenciados en el presente informe desde la pagina 8 y se indica el lugar donde reposa la evidencia del cumplimiento de los requisitos.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 04 de febrero de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que INTEROBRAS ER S.A.S, identificado con NIT. nro. 900.318.914-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09/12/2024

3.7 Liquidación del negocio jurídico

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
130826425	02/05/2025	\$ 195.674.800,00



130826525	02/05/2025	\$ 1.689.919,00
213701625	25/06/2025	\$77.393.716,00
213815525	25/06/2025	\$668,400.00
		\$275.426.835

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 275.426.835,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 275.426.835
Valor ejecutado	\$ 275.426.835
Valor pagado	\$ 275.426.835
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor por liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma

LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON

Supervisor del contrato